SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2017

"SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS - ID Nº 331.859"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúnen en la oficina de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 605/2017, por: **María del Carmen Morales,** Asesora Legal, **Lorena López Rolandi**, Secretaria General, y **Lilian Bogarín,** Directora de Administración, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2017 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS - ID Nº 331.859"**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)**.-

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, el Decreto N° 3719/15 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, la Dirección de Finanzas de la SENATUR, por Memorándum DF N° 138/2017, del 28 de abril de 2017, remitió las especificaciones técnicas y solicita inicio de llamado para el Servicio de Digitalización de Documentos.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 12-001-2-006-07-00, rubro a afectar es el 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES" y 570 "ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLE "con fuente de financiamiento 30, por un monto de Gs. 572.000.000 (Guaraníes quinientos setenta y dos millones). En ese sentido, lo estipulado para el ejercicio fiscal 2017 es por un monto total de Gs. 286.000.000 (Guaraníes doscientos ochenta y seis millones) y lo estipulado para el ejercicio fiscal 2018 queda supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.-

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, el 02 de junio del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	En Letras	Constancia del SIPE
1	WSG	Gs.257.000.000.-	Guaraníes Doscientos cincuenta y siete millones.-	Presenta Constancia SIPE
2	RAVE S.A.	Gs.372.500.000.-	Guaraníes Trescientos setenta y dos millones quinientos mil.-	Presenta Constancia SIPE
3	VISUAL RESEARCH S.A.	Gs.575.000.000.-	Guaraníes Quinientos setenta y cinco millones.-	No Presenta Constancia SIPE

4	**DATA SYSTEMS**	**Gs.519.000.000.-**	Guaraníes Quinientos diecinueve millones.-	Presenta Constancia SIPE

Al momento de la apertura de sobre los presentes han realizado observaciones detalladas a continuación:

La representante de Data Systems deja constancia en acta con relación a la oferta presentada por WSG que el formulario de información al oferente así como el formulario de oferta presenta con fecha deficiente que no corresponde a la apertura de ofertas específicamente 24 de mayo del 2017 en ambos formularios siendo estos documentos de carácter sustancial.; con respecto a la oferta de RAVE S.A. el certificado de origen de producto y empleo nacional presentado no aplica a los rubros correspondientes a los ítems de servicio de digitalización rubro 260 y desarrollo e implementación de software rubro 570

En ese contexto el comité evaluador deja constancia que el análisis formal y sustancial de los documentos presentados, se efectuará durante el proceso de Evaluación de las ofertas conforme corresponda y según las reglamentaciones vigentes en el orden cronológico de lo actuado.-

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

REQUISITOS	WSG	RAVE S.A.	VISUAL RESEARCH S.A.	DATA SYSTEMS
DOCUMENTOS SUBSTANCIALES				
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta* (póliza)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Monto total Ofertado	**Gs.257.000.000.-** Guaraníes Doscientos cincuenta y siete millones.	**Gs.372.500.000.-** Guaraníes Trescientos setenta y dos millones quinientos mil.-	**Gs.575.000.000.-** Guaraníes Quinientos setenta y cinco millones.-	**Gs.519.000.000.-** Guaraníes Quinientos diecinueve millones.-

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si la oferta más conveniente para la SENATUR

presentada por la empresa: **WSG,** cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se detalla:

Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la Empresa **WSG** incurrió en omisiones de carácter formal y atendiendo a lo establecido en los Artículos 57 y 59 de la Ley N° 2051/03 se solicitó por escrito que remita los documentos requeridos. Según Nota CE N° 23/17:

Teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN** a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems: *a.1. Oferentes con Obligación Tributaria IRACIS General:*

- *Deberán presentar fotocopia autenticada por escribanía del Balance General de los años 2013, 2014 y 2015 o de la Declaración Jurada (Formulario 101) de los años 2013, 2014 y 2015, presentadas en el Ministerio de Hacienda. Asimismo, deberán cumplir los siguientes parámetros:*
  1. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.*
  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años, 2013, 2014 y 2015.
  2. *Endeudamiento: pasivo total / activo total.*
  No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los años 2013, 2014 y 2015.
  3. *Rentabilidad: (utilidad neta / ventas netas) x 100.*
  El promedio en los años 2013, 2014 y 2015, no deberá ser negativo.

a.2. Oferentes que Posean Solamente como Obligación Tributaria IVA General:

- *Deberán presentar fotocopia autenticada por escribanía de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 36 (treinta y seis) meses correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015, presentadas en el Ministerio de Hacienda.*

Asimismo, deberán cumplir el siguiente parámetro:
Los ingresos deberán ser superiores a los egresos, en promedio, en los años 2013, 2014 y 2015.

a.3. Oferentes con Obligación Tributaria IRPC:

- *Deberán presentar fotocopia autenticada por escribanía de la Declaración Jurada (Formulario 106) de los años 2013, 2014 y 2015, presentadas en el Ministerio de Hacienda.*

Asimismo, deberán cumplir el siguiente parámetro:
Los ingresos deberán ser superiores a los egresos, en promedio, en los 2013, 2014 y 2015.

(c) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

El Oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción y/o facturas con sus respectivas notas de remisión de prestación de servicios de digitalización de documentos por al menos cuatrocientos mil hojas en total (en un contrato o suma de varios contratos dentro de los años 2014-2015-2016, que avalen su experiencia dentro de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016). Asimismo la suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 50% del monto total de la oferta. Podrá presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos.

El personal técnico designado debe poseer la experiencia suficiente para el servicio solicitado, certificando su condición y capacidad con la presentación de Currículum Vitae; y en la **SECCIÓN VII. ANEXOS** *1. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente 2.Patente municipal vigente 3.Cualquier otro documento adicional requerido 4. Copia de contratos o facturaciones en los últimos tres años 2014, 2015 y 2016 con instituciones públicas o privadas de provisión de servicios iguales a lo solicitado por la convocante en el presente llamado.*

5. Currículum Vitae del personal técnico designado a fin de acreditar la experiencia suficiente para el servicio solicitado, certificando su condición y capacidad 6. Certificado de Origen Nacional – (Se aclara que la no presentación del mismo no es motivo de descalificación).

Dentro de este contexto y en respuesta a lo requerido:

La Empresa **WSG** dio respuesta a la Nota SENATUR C.E. N° 23/17 y remitió las documentaciones requeridas en tiempo y forma.

Conforme lo expuesto el Comité de Evaluación constato que conforme a los balances presentados por el Oferente **WSG** no cumple con el parámetro establecido en lo que respecta a Ratio de Liquidez conforme a las documentaciones presentadas al siguiente detalle:

ANÁLISIS FINANCIERO - JOSÉ MARÍA USHER

Parametro a utilizar: Los ingresos deberán ser superiores a los egresos en promedio en los años 2013, 2014 y 2015.

Ingresos	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	TOTAL
Enero	0	8.900.000	6.325.000	15.225.000
Febrero	0	12.348.000	0	12.348.000
Marzo	0	9.600.000	8.930.000	18.530.000
Abril	0	0	12.430.000	12.430.000
Mayo	0	10.450.000	11.355.500	21.805.500
Junio	0	8.800.000	8.956.000	17.756.000
Julio	0	0	12.775.000	12.775.000
Agosto	0	10.850.000	10.685.000	21.535.000
Septiembre	0	13.800.000	9.850.000	23.650.000
Octubre	0	0	12.850.000	12.850.000
Noviembre	0	0	10.890.000	10.890.000
Diciembre	15.800.000	0	0	15.800.000
Total Ingresos				**195.594.500**

Egresos	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	TOTAL
Enero	0	8.570.000	6.083.550	14.653.550
Febrero	0	9.880.000	0	9.880.000
Marzo	0	7.980.000	8.216.500	16.196.500
Abril	0	0	11.926.550	11.926.550
Mayo	0	8.958.000	107.475.650	116.433.650
Junio	0	7.085.500	7.852.550	14.938.050
Julio	0	0	10.852.300	10.852.300
Agosto	0	8.900.000	8.455.800	17.355.800
Septiembre	0	10.856.500	7.230.000	18.086.500
Octubre	0	0	9.355.800	9.355.800
Noviembre	0	0	8.562.500	8.562.500
Diciembre	11.745.000	0	0	11.745.000
Total Egresos				**259.986.200**

Luego del análisis realizado se puede observar que los ingresos son inferiores a los egresos en promedio en los años 2013, 2014 y 2015.

Cabe destacar que el Oferente WSG, ha mencionado en su nota de contestación ha mencionado que los formularios 120 que no ha presentado no han sido declarados en su momento motivo por el cual fueron reemplazados por declaraciones consecutivas, ante el detalle ut supra queda reflejado que el promedio de los tres años es negativo.-

195.594.500	INGRESO
259.986.200	EGRESO
-64.391.700	**NEGATIVO**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Por lo que el Comité Evaluador procede a ***desestimar*** la oferta del oferente WSG por no cumplir con los índices financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y procede a evaluar la siguiente oferta más conveniente para la SENATUR presentada por la empresa **RAVE S.A.**

Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la Empresa **RAVE S.A.** incurrió en omisiones de carácter formal y atendiendo a lo establecido en los Artículos 57 y 59 de la Ley N° 2051/03 se solicitó por escrito que remita los documentos requeridos. Según Nota CE N° 24/17:

> Teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN** a) Capacidad financiera
> Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems: *a.1. Oferentes con Obligación Tributaria IRACIS General:*
>
> - *Deberán presentar fotocopia autenticada por escribanía del Balance General de los años 2013, 2014 y 2015 o de la Declaración Jurada (Formulario 101) de los años 2013, 2014 y 2015, presentadas en el Ministerio de Hacienda. Asimismo, deberán cumplir los siguientes parámetros:*
>
> *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.*
> *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años, 2013, 2014 y 2015.*
> *Endeudamiento: pasivo total / activo total.*
> *No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los años 2013, 2014 y 2015.*
> *Rentabilidad: (utilidad neta / ventas netas) x 100.*
> *El promedio en los años 2013, 2014 y 2015, no deberá ser negativo.*
> *a.2. Oferentes que Posean Solamente como Obligación Tributaria IVA General:*
>
> - *Deberán presentar fotocopia autenticada por escribanía de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 36 (treinta y seis) meses correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015, presentadas en el Ministerio de Hacienda.*
>
> *Asimismo, deberán cumplir el siguiente parámetro:*
> *Los ingresos deberán ser superiores a los egresos, en promedio, en los años 2013, 2014 y 2015.*
> *a.3. Oferentes con Obligación Tributaria IRPC:*
>
> - *Deberán presentar fotocopia autenticada por escribanía de la Declaración Jurada (Formulario 106) de los años 2013, 2014 y 2015, presentadas en el Ministerio de Hacienda.*
>
> *Asimismo, deberán cumplir el siguiente parámetro:*
> *Los ingresos deberán ser superiores a los egresos, en promedio, en los 2013, 2014 y 2015.*
> *(c) Experiencia y Capacidad Técnica*
> *El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:*
> *El Oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción y/o facturas con sus respectivas notas de remisión de prestación de servicios de digitalización de documentos por al menos cuatrocientos mil hojas en total (en un contrato o suma de varios contratos dentro de los años 2014-2015-2016, que avalen su experiencia dentro de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016). Asimismo la suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 50% del monto total de la oferta. Podrá presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos.*
> *El personal técnico designado debe poseer la experiencia suficiente para el servicio solicitado, certificando su condición y capacidad con la presentación de Currículum Vitae; y en la* **SECCIÓN VII. ANEXOS**. *Cualquier otro documento adicional requerido 4. Copia de contratos o facturaciones en los últimos tres años 2014, 2015 y 2016 con instituciones públicas o privadas de provisión de servicios iguales a lo solicitado por la convocante en el presente llamado. Currículum Vitae del personal técnico designado a fin de acreditar la experiencia suficiente para el servicio solicitado, certificando su condición y capacidad.*

Dentro de este contexto y en respuesta a lo requerido:

La Empresa **RAVE S.A.** dio respuesta a la Nota SENATUR C.E. N° 24/17 y remitió las documentaciones requeridas en tiempo y forma.

Conforme lo expuesto el Comité de Evaluación constato que conforme a los balances presentados por el Oferente **RAVE S.A.** presenta Balances y Formularios 101, por lo cual este comité ha realizado la verificación de las documentaciones recibidas visualizando inconsistencias donde se observa que los Formularios 101 presentados correspondientes a los años 2013 - 2014 y 2015 se encuentran sin movimientos, asimismo se observan dos tipos de

balances uno con movimientos de los años 2013 y 2014 y otro balance correspondiente a los mismos años pero sin movimiento y solo se observa un capital que pasa de año a año de Gs. 10.000.000 (diez millones de guaraníes). **Por lo cual procede a desestimar la oferta, debido a que por presentar documentaciones respecto a balances incongruentes y duplicados, este comité realiza el análisis financiero conforme al Formulario 101 presentado los cuales se encuentran sin movimiento por lo que no cumple con los índices financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quedando su ratio de liquidez 0 no cumpliendo con el requisito que la liquidez deberá ser igual o mayor a 1, en promedio en los años 2013-2014 y 2015**

Asimismo, corresponde dejar constancia conjuntamente que en relación a la experiencia presentada adjunta los siguientes contratos que corresponde analizar:

- Contrato N° 09/2016 PCI-Py, cuyo objeto es la digitalización de 4.058 hojas, suscripto en fecha 12 de diciembre de 2016, con vigencia al 31 de diciembre de 2017 **no pudiendo determinar que ha realizado la total de digitalizaciones de hojas.**
- Contrato de Servicio de Gestión integral de archivos con Alsa S.A. donde se visualizan inconsistencias primeramente establece en su punto B Servicio Contratado Digitalización e indexación de **700.000** hojas ambas caras de documentos y posteriormente en el punto 3 del mismo establece detalle del servicio: Conforme a lo señalado en la sección B de este contrato, los servicios incluyen la gestión integral de los archivos de empresa ALSA SA que totalizan **70.000** hojas, con una vigencia contractual al año 2019 no pudiendo determinar la cantidad efectivamente de hojas digitalizadas que avalen su experiencia, y el contrato presentado no cuenta con firmas de las partes para determinar su validez. **Por lo que se determina que no se puede identificar cual es la cantidad de hojas efectivamente digitalizas dentro del periodo, las inconsistencias dentro del contrato si es 700.000 o 70.000 hojas ambas caras y que el citado contrato no se encuentra suscripto por las partes**
- Contrato de Servicio de Gestión integral de archivos con Alsa S.A. donde se visualizan inconsistencias primeramente establece en su punto B Servicio Contratado Digitalización e indexación de **700.000** hojas ambas caras de documentos y posteriormente en el punto 3 del mismo establece detalle del servicio: Conforme a lo señalado en la sección B de este contrato, los servicios incluyen la gestión integral de los archivos de empresa ALSA SA que totalizan **70.000** hojas, con una vigencia contractual al año 2019 no pudiendo determinar la cantidad efectivamente de hojas digitalizadas que avalen su experiencia, y el contrato presentado no cuenta con firmas de las partes para determinar su validez. **Por lo que se determina que no se puede identificar cual es la cantidad de hojas efectivamente digitalizas dentro del periodo, las inconsistencias dentro del contrato si es 700.000 o 70.000 hojas ambas caras y que el citado contrato no se encuentra suscripto por las partes**
- Contrato de Prestación de Servicios de Gestión de Archivos entre RAVE S.A y REGUERA Holding, presenta contrato suscripto en fecha 30 de noviembre de 2016 debidamente firmado, en el mismo se observa que el contrato abarca varias actividades compuesto por 3 etapas Etapa 1: Servicio de Clasificación Etapa 2 Definir acciones a aplicar conforme al informe generado en la Etapa anterior y Etapa 3 Inicio del Servicio de Guarda de Documentos propiamente, asimismo establece incorporación de guarda digital de documentos la cual esta sujeta según requerimientos de Contratista (REGUERA). con vigencia desde el 01 de diciembre de 2016 al 30 de noviembre de 2019. Conjuntamente presenta constancia de buen desempeño que menciona guarda de archivos de nuestra empresa correspondiente a los años 2005 al 2016 que totalizan 5.000.000 (cinco millones) de hojas no pudiendo determinar en relación al contrato si corresponde a la Guarda Física o Digitalizada puesto que el contrato abarca ambos servicios.
- Contrato de Servicio de Gestión integral de archivos con GMA S.R.L donde se visualizan, con una vigencia contractual al año 2019 no pudiendo determinar la cantidad efectivamente de hojas digitalizadas que avalen su experiencia, y el contrato presentado no cuenta con firmas de las partes para determinar su validez. **Por lo que se determina que no se puede identificar cual es la cantidad de hojas efectivamente digitalizas dentro del periodo, y que el citado contrato no se encuentra suscripto por las partes**

Por lo que el Comité Evaluador procede a ***desestimar*** la oferta del oferente RAVE S.A. ante el incumplimiento de capacidad financiera y en lo que respecta a experiencia, y procede a evaluar la siguiente oferta más conveniente para la SENATUR presentada por la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** conforme al siguiente detalle:

a) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**DATA SYSTEMS SAECA**

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE

ANALISIS FINANCIERO "DATA SYSTEMS SAECA"

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2013	COEFICIENTE	AÑO 2014	COEFICIENTE	AÑO 2015	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO
Activo Corriente	23.645.651.891	1,75	27.205.028.350	1,82	30.807.362.822	1,89	5,45	3	1,818106406
Pasivo Corriente	13.541.399.456		14.951.868.539		16.311.952.209				

Observación: Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2013, 2014 y 2015)

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2013	COEFICIENTE	AÑO 2014	COEFICIENTE	AÑO 2015	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO
Pasivo Total	16.687.292.448	0,489	17.581.879.165	0,49	18.739.655.787	0,47	1,44	3	0,481415387
Activo Total	34.150.819.671		35.933.844.804		40.185.714.855				

Observación: Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2013, 2014 y 2015)

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2013	COEFICIENTE	AÑO 2014	COEFICIENTE	AÑO 2015	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO
Utilidad o Pérdida después del Impuesto	2.648.224.716	0,265	3.123.104.081	0,31	3.731.713.634	0,31	0,88	3	0,294887172
Capital	10.000.000.000		10.000.000.000		12.134.524.000				

Observación: Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2013, 2014 y 2015)

l)Cualquier otro documento adicional requerido.	
Copia de contratos o facturaciones en los últimos tres años 2014, 2015 y 2016 con instituciones públicas o privadas de provisión de servicios iguales a lo solicitado por la convocante en el presente llamado.	Contrato N° 90/2014 con BCP "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN" por 158.540 páginas. Contrato N° 53/2015 BCP "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN" por 550.000 páginas Contrato N° 34/2016 MSP y BS "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN" por 1.440.000 páginas
Currículum Vitae del personal técnico designado a fin de acreditar la experiencia suficiente para el servicio solicitado, certificando su condición y capacidad.	CUMPLE

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, se precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si las personas físicas individualizadas en la escritura pública de constitución, correspondiente a la Empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** se encuentra en la nómina de Funcionarios Públicos o no

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Se ha constatado que las personas individualizadas por oferente **no se encuentran en las nóminas de funcionarios públicos**	Hugo Giménez Francisco Santa Cruz Pablo Javier Santa Cruz Leticia del Pilar Cosp Acosta José Manuel Flecha Maria del Carmen Cosp Juan Ruax Cosp Maria Magdalena Cosp Sergio Gustavo Perez

4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

Conforme lo expuesto el Comité de Evaluación constato que la Oferta realizada por la Empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.

5. VERIFICACION ECONÓMICA DE LA OFERTA:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación del precio de la oferta presentada por la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, representada por **HUGO GIMENEZ,** conforme el siguiente detalle:

							DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	
Nro. De Orden	**Nro. De Ítem/Lote**	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total (IVA incluido)****
1	1	432211601-001	Servicio de Digitalización de Documentos	Unidad	1.000.000	Evento	450	450.000.000
2	2	43201503-001	Desarrollo e implementación del Software de Captura y Digitalización	Unidad	1	Unidad	69.000.000	69.000.000
							Precio Total	**Gs. 519.000.000**

Del análisis de precios realizado a la oferta, se pudo constatar que el precio ofertado para el ítem N° 01 se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 956/2016, por lo cual la oferta se ajusta y cumple.

Con relación al ítem N° 02 se ha solicitado mediante Nota CE N° 26/2017 de fecha 23 de junio de 2017 análisis de costos por encontrarse por debajo del 30% del precio referencial establecido a los efectos de determinar si el mismo es de ejecución posible; en ese contexto dando respuesta en tiempo y forma la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** ha presentado el desglose de costos y las justificaciones correspondientes, determinando que tras analizar y verificar el precio presentado por la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** se ha verificado que lo mencionado se ajusta y justifica el precio ofertado.

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**. se adecuan, o no, a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	CUMPLE	Ninguna

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), en el Punto 4, que dispone que: "*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR LA TOTALIDAD***", este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente proceso a la Empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., con **RUC N° 80013889-9**, por el **Monto Total de Gs.519.000.000** (Guaraníes Quinientos diecinueve millones), según el precio unitario que fuera presentada por la empresa mencionada.-
Se deja constancia que la Sra. María del Carmen Morales, Asesora Legal, miembro de comité evaluador no suscribe el presente informe debido a que en la fecha se encuentra con permiso por Resolución Institucional.

ES NUESTRO INFORME.-

Lilian Bogarin
Directora de Administración

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

Lorena López
Secretaria General